

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
Notario Público
Canton Cuenca, Azuay
Ecuador

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES DE:

LUZ DE LUNA "LUZLUN" CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

GALO SANTIAGO CARDENAS RODAS Y SRA.

SASHA TAKANO YATES

A FAVOR DE:

BENJAMIN GILLET WHEELER-HARSH

CUANTIA: USD \$ 200,00 USD

****** MS ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUAENCA**, A la celebración del presente instrumento comparecen, por una parte y en calidad de **Cedentes: A) El doctor Galo Santiago Cárdenas Rodas**, socio de la compañía, de estado civil casado, conjuntamente con su cónyuge, la señora Vanessa Piedad Crespo Pontón; B) La señorita

Sasha Takano Yates, de estado civil soltera, actuando por intermedio de su apoderado señor **Peter Genard Boynton**, según consta del poder conferido en el Estado de Hawaii de los Estados Unidos de América, en fecha 18 de octubre del año 2011, que se encuentra vigente, debidamente apostillado y traducido al idioma castellano, como documento habilitante. Por otra parte, comparece, en calidad de **Cesionario** el señor **Benjamin Gillett Wheeler-Harsh**, de estado civil soltero, titular del pasaporte signado con e No. **028035224**, de nacionalidad estadounidense. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el primero y de nacionalidad estadounidense los demás, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase insertar una escritura que contiene la siguiente transferencia de participaciones sociales en la compañía **LUZ DE LUNA "LUZLUN" CÍA. LTDA.**, de conformidad a lo establecido en las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración del presente

instrumento comparecen, por una parte y en calidad de **Cedentes**: **A) El doctor Galo Santiago Cárdenas Rodas**, socio de la compañía, de estado civil casado, conjuntamente con su cónyuge, la señora **Vanessa Piedad Crespo Pontón**; **B) La señorita Sasha Takano Yates**, de estado civil soltera, actuando por intermedio de su apoderado señor **Peter Genard Boynton**, según consta del poder conferido en el Estado de Hawaii de los Estados Unidos de América, en fecha 18 de octubre del año 2011, que se encuentra vigente, debidamente apostillado y traducido al idioma castellano, como documento habilitante. Por otra parte, comparece, en calidad de **Cesionario** el señor **Benjamin Gillett Wheeler-Harsh**, de estado civil soltero, titular del pasaporte signado con el No. **028035224**, de nacionalidad estadounidense.

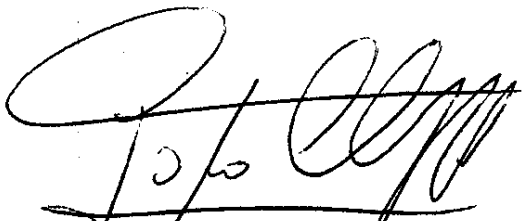
Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el primero y de nacionalidad estadounidense los demás, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.-) La compañía LUZ DE LUNA "LUZLUN" CÍA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, el día veinticuatro de febrero del año dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número ciento setenta y uno (171) del Registro Mercantil y anotada en el Repertorio con el

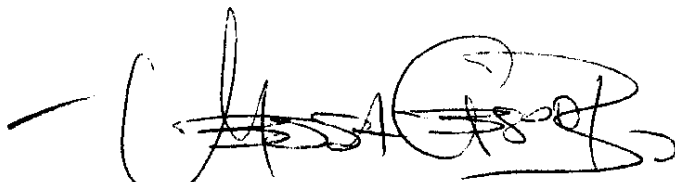
número mil ochocientos veinte (1.820), en fecha once de marzo del año dos mil diez, conjuntamente con la Resolución número SC.DIC.C.10.173 expedida por la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha cinco de marzo de dos mil diez, contando en la actualidad con plena existencia legal. b.-) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **LUZ DE LUNA "LUZLUN" CÍA. LTDA.**, celebrada el día cuatro de septiembre del año dos mil doce resolvió, con el consentimiento unánime del capital social, autorizar al doctor **Galo Santiago Cárdenas Rodas** y a la señorita **Sasha Takano Yates**, esta última actuando por intermedio de su mandatario, se proceda con la transferencia de todas sus participaciones sociales que tienen en la compañía **LUZ DE LUNA "LUZLUN" CÍA. LTDA.**, a favor del señor **Benjamin Gillett Wheeler-Harsh**; de tal manera que el capital social de **LUZ DE LUNA "LUZLUN" CÍA. LTDA.** quede integrado de la siguiente forma: - El señor **Peter Genard Boynton**, propietario de doscientas (200) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, y el señor **Benjamin Gillett Wheeler-Harsh**, propietario de doscientas (200) participaciones sociales, todas ellas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, que corresponden a un capital social de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00). **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con

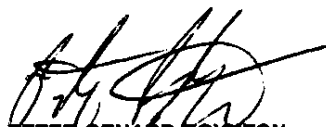
los antecedentes expuestos, el doctor Galo Santiago Cárdenas Rodas conjuntamente con su cónyuge señora Vanessa Piedad Crespo Pontón, transfiere a favor del señor Benjamin Gillett Wheeler-Harsh, las cuatro (4) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), cada una, que tiene en la compañía LUZ DE LUNA "LUZLUN" CÍA. LTDA., sin reservarse el cedente y su cónyuge para sí, ningún derecho por esta cesión. La señorita Sasha Takano Yates, actuando por intermedio de su mandatario Sr. Peter Genard Boynton, transfiere a favor del señor Benjamin Gillett Wheeler-Harsh las ciento noventa y seis (196) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), cada una, que tiene en la compañía LUZ DE LUNA "LUZLUN" CÍA. LTDA., sin reservarse la cedente para sí, ningún derecho por esta cesión. De esta manera, la transferencia efectuada a favor del señor Benjamin Gillett Wheeler-Harsh corresponde a las doscientas (200) participaciones sociales que tanto el doctor Galo Santiago Cárdenas Rodas y la señorita Sasha Takano Yates, tienen en la compañía LUZ DE LUNA "LUZLUN" CÍA. LTDA. Se establece que el capital social de LUZ DE LUNA "LUZLUN" CÍA. LTDA., quede integrado de la siguiente forma: - El señor PETER GENARD BOYNTON, propietario de doscientas (200) participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América

(US\$ 1,00), cada una, y, - El señor **BENJAMIN GILLET**
WHEELER-HARSH, propietario de doscientas (200) participaciones del
valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), cada
una, que corresponden a un capital social de Cuatrocientos Dólares de
los Estados Unidos de América (US\$ 400,00). **CUARTA: PRECIO.-** El
precio por el que se realiza esta transferencia es el del valor nominal de
las participaciones, dinero que los cedentes declaran haberlo recibido a
su entera satisfacción. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes,
en la calidad en la que comparecen, aceptan el contrato de transferencia
de participaciones sociales contenido en el presente instrumento, por así
convenir a los legítimos intereses que les pertenecen o representan.
SEXTA: CUANTÍA.- La cuantía del presente contrato es la del valor de la
cesión de participaciones sociales, esto es, la suma total de doscientos
dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200,00). Usted señor
Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena
validez del presente instrumento público, así como incorporar la copia
certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de
Socios de la compañía **LUZ DE LUNA "LUZLUN" CÍA. LTDA**,
válidamente celebrada el día cuatro de septiembre de dos mil doce, en la
que consta el cumplimiento del requisito exigido por el artículo ciento
trece (113) de la Ley de Compañías para la transferencia de

participaciones. **ATENTAMENTE, DOCTOR JOSE ANDRES VALDIVIESO GONZALEZ, ABOGADO MATRICULA NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


GALO SANTIAGO CÁRDENAS RODAS
C.I. 010264647-8


VANESSA PIEDAD CRESPO PONTÓN
C.I. 010349665-9


PETER GENARD BOYNTON
PAS# 472072744


BENJAMIN GILLET WHEELER-HARSH
PAS# 028035224


Dr. Eduardo Palacios
ABOGADO
MATRICULA NUMERO 25

DECLASSIFIED

WARRANT

Copia Certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Luz de Luna "LUZLUN" CÍA. LTDA.

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LUZ DE LUNA "LUZLUN" CÍA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los 04 días del mes de septiembre del año 2012, a las 17H05, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Gran Colombia No. 22-282 y Unidad Nacional, con la presencia de la totalidad de los socios de la compañía LUZ DE LUNA "LUZLUN" CÍA. LTDA., señores: Peter Genard Boynton, titular del pasaporte número 204938091, de nacionalidad estadounidense, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de la señorita SashaTakano Yates, titular del pasaporte número 120740962, de nacionalidad estadounidense, tal cual consta del poder conferido en el Estado de Hawaii de los Estados Unidos de América, en fecha 18 de octubre del año 2011, que se encuentra vigente, debidamente apostillado y traducido al idioma castellano que forma parte del expediente de la presente acta, y, el doctor Galo Santiago Cárdenas Rodas, titular de la cédula de ciudadanía número 0102646478, de nacionalidad ecuatoriana, quienes, en conjunto, representan el cien por cien (100%) del capital social pagado de la antes mencionada sociedad, por lo que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven, en forma unánime, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día propuesto:

I.- Autorización de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía LUZ DE LUNA "LUZLUN" CÍA. LTDA., para la transferencia de participaciones sociales que tienen en la compañía, tanto el doctor Galo Santiago Cárdenas Rodas, como la señorita SashaTakano Yates, a favor del señor BenjaminGillettWheeler-Harsh, titular del pasaporte signado con el No. 028035224, de nacionalidad estadounidense.

Por acuerdo de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, preside la sesión el doctor Galo Santiago Cárdenas Rodas, en calidad de Presidente Ad-Hoc designado por esta. Actúa en calidad de Secretario el señor Peter Genard Boynton, Gerente de la compañía LUZ DE LUNA "LUZLUN" CÍA. LTDA.

Los socios, en la calidad en la que comparecen, aceptan aprobar el Orden del Día propuesto, sin modificaciones.

Por disposición de la Presidencia Ad-Hoc, se pasa a tratar el primer y único punto del Orden del Día, acordado:

I.- Autorización de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía LUZ DE LUNA LUZLUN CÍA. LTDA., para la transferencia de participaciones sociales que tienen en la compañía, tanto el doctor Galo Santiago Cárdenas Rodas, como la señorita SashaTakano Yates, a favor del señor BenjaminGillettWheeler-Harsh, titular del pasaporte signado con el No. 028035224, de nacionalidad estadounidense.

Toma la palabra el doctor Galo Santiago Cárdenas Rodas, socio de la compañía LUZ DE LUNA "LUZLUN" CÍA. LTDA., y expresa su intención de transferir sus cuatro (4) participaciones sociales, todas ellas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, que tiene en el capital social de la compañía, a favor del señor BenjaminGillettWheeler-Harsh, titular del pasaporte signado con el No. 028035224, de nacionalidad estadounidense. Acto seguido, interviene el señor Peter Genard Boynton, actuando a nombre de su mandante, señorita SashaTakano Yates, legalmente facultado para ello según los términos del poder mencionado, y expresa su intención de

transferir sus ciento noventa y seis (196) participaciones sociales, todas ellas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), cada una, que tiene en el capital social de la compañía, a favor del señor Benjamin Gillett Wheeler-Harsh, titular del pasaporte signado con el No. 028035224, de nacionalidad estadounidense; con lo cual, el capital social de la compañía LUZ DE LUNA "LUZLUN" CÍA. LTDA., quedará integrado de la siguiente manera:

- El señor PETER GENARD BOYNTON, propietario de doscientas (200) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, y el señor BENJAMIN GILLET WHEELER-HARSH, propietario de doscientas (200) participaciones sociales, todas ellas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, que corresponden a un capital social de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00).

La Junta General Universal de Socios considera lo expuesto y con el consentimiento unánime del capital social, dando cumplimiento a lo exigido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, autoriza la cesión de participaciones sociales en los términos antes indicados, pues, existe conformidad con este traspaso y con la nueva distribución del capital social.

Una vez agotado el único punto del orden del día y sin tener otro asunto que tratar termina la presente Junta General, siendo las 17h45, firmando para su constancia los socios asistentes a ella, en las calidades antes mencionadas, conforme lo dispone expresamente el artículo 238 de la Ley de Compañías, dándola por aprobada de manera integral.

f) Dr. Galo Santiago Cárdenas Rodas. Presidente Ad-Hoc. Socio. f) Sr. Peter Genard Boynton. Gerente - Secretario de LUZ DE LUNA "LUZLUN" CÍA. LTDA. Socio. f) Srta. Sasha Takano Yates., actuando por intermedio de su mandatario Sr. Peter Genard Boynton. Socia.

-Certifico que el contenido de la presente acta fue tratado en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía LUZ DE LUNA "LUZLUN" CÍA. LTDA., llevada a cabo el día 04 de septiembre de 2012.

Cuenca, septiembre 04 de 2012

Sr. Peter Genard Boynton
Gerente - Secretario
LUZ DE LUNA "LUZLUN" CÍA. LTDA.





OFFICE OF THE LIEUTENANT GOVERNOR

State Capitol, Fifth Floor
Honolulu, Hawaii 96813
Phone: (808)586-0255
Fax: (808)586-0231
email: brian.schatz@hawaii.gov
www.hawaii.gov/tgov

BRIAN E. SCHATZ
LIEUTENANT GOVERNOR

APOSTILLE

(Convention de La Hague du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

THIS PUBLIC DOCUMENT

2. has been signed by Jennifer Cabo

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC

4. bears the seal/stamp Jennifer Cabo

NOTARY PUBLIC STATE OF HAWAII

CERTIFIED

5. at Honolulu, Hawaii

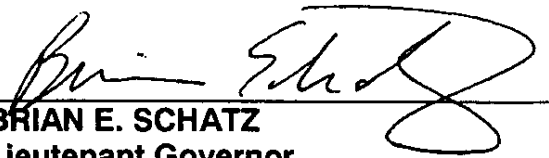
6. the 10th day of May, 2012.

7. by **BRIAN E. SCHATZ, LIEUTENANT GOVERNOR, STATE OF HAWAII**

8. No. 12-1237

9. Seal/Stamp:

10. Signature


BRIAN E. SCHATZ
Lieutenant Governor

NOTARY LORD: Luz De Luna Inc.

In the book of deeds charge, please insert a special power, in accordance with the following clauses:

FIRST: LICENSORS: Involved in the celebration of this instrument, Ms. SASHA TAKANO YATES, bearer of passport number 120740962, U.S. citizen 31 years of age, single marital status, transit in this city of Cuenca, able to law.

SECOND: SPECIAL POWER. Ms. Takana Sasha Yates, bearer of passport number 470583027 in the quality with which to appear and for legal effects concerning SPECIAL empowers states that full and sufficient, which by law is required, please Mr. Peter Boynton, to perform the following acts: attend your behalf and perform the transfer of all shares that the grantor has in the company **LUZLUN MOONLIGHT CIA. LTDA.** Since the grantor wishes to sell all its shares in the company above. This transfer of shares may be to any person wishing to purchase, at which expressly authorizes the attorney to perform the transfer to whoever is deemed appropriate. As his agent invests him all the powers in Article constant forty-four, forty-six and forty-seven of the Civil Procedure Code. You, sir Notary Please add other terms of style, look to the perfect validity of this instrument.

Sasha Yates

Your Signature Here

I have read and sworn to before me this
18th day of October 2011
Jennifer Cabo
Notary Public, State of Hawaii
My commission expires 11/1/2013

NOTARY PUBLIC CERTIFICATION
Jennifer Cabo First Judicial Circuit
Doc. Description: LUZ DE LUNA
INC
No. of Pages: 1 Date of Doc. Updated
Jennifer Cabo 10/18/11
Notary Signature Date

LS

OFICINA DEL VICEGOBERNADOR

State Capitol, Fifth Floor
Honolulu, Hawaii 96813
Phone: (808) 586-0255
Fax: (808) 586-0231
e-mail: brian:schatz@hawaii.gov
www.hawaii.gov/tgov

BRIAN E. SCHATZ
VICEGOBERNADOR

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

ESTE ES UN DOCUMENTO PUBLICO

2. Ha sido suscrito por Jennifer Cabo
3. Quien actúa en calidad de NOTARIO PUBLICO
4. Lleva el sello /timbre de Jennifer Cabo

NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE HAWAII

CERTIFICADO

5. En Honolulu, Hawaii
6. El 10 de Mayo de 2012
7. Por **BRIAN E. SCHATZ, VICEGOBERNADOR, ESTADO DE HAWAII**
8. No. 12-1237
9. Sello/Timbre
10. Firma

BRIAN E. SCHATZ
Vicegobernador

Wall Street
Xintenzm200
TRANSLATED BY
AUTHORIZED SIGNATURE

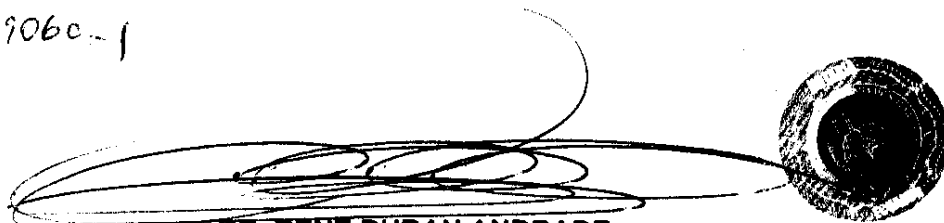
RECONOCIMIENTO DE FIRMA

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE , ante mi, DOCTOR RENE DURAN ANDRADE NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA, SEGÚN OFICIO FJA-DPA-2012-2571, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2012, comparece XIMENA MALO GONZALES, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede así como instruido que ha sido por mí, el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el documento anterior es suya, la misma que utiliza en todos los actos públicos y privados y firma conmigo **EL NOTARIO**, en unidad de acto de todo lo cual **doy fe.-**

Ximena Malo Gonzales

XIMENA MALO GONZALES

C.I. 010259060-1

A large, stylized handwritten signature of Dr. Rene Duran Andrade is written over a circular notary seal. The signature is in dark ink and is quite fluid. The seal is circular with a textured, possibly embossed or stamped, appearance.

DR. RENE DURAN ANDRADE
NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA NOVENA

SEÑOR NOTARIO:

En el libro de actas, sírvase insertar un poder especial, de acuerdo con las siguientes clausulas:

PRIMERA: LICENCIAS: Participa en la celebración de este documento, la **Señorita SASHA TAKANO YATES**, portadora del pasaporte número 120740962, ciudadana Estadounidense de 31 años de edad, estado civil soltera, de tránsito en la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL: La Señorita Sasha Takano Yates, portadora del pasaporte número 470583027 quien aparece en calidad de representante jurídica con amplias y suficientes facultades, que por ley se le otorgan, solicita al Sr. Peter Boynton, llevar a cabo los siguientes actos: Asistir en su nombre y realizar la transferencia de todas las participaciones que la otorgante tiene en la empresa **LUZLUN, LUZ DE LUNA CIA. LTDA.** Puesto que la otorgante desea vender todas las acciones de la compañía antes mencionada. Esta transferencia de participaciones puede ser cedida a quien esté interesado en adquirirlas, en la que autoriza expresamente al abogado para realizar la transferencia a quien él considere oportuno. Ya que su apoderada le otorga las facultades dispuestas en los Artículos 44, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil. Usted señor Notario sírvase adicionar los términos adecuados, con el fin de validar este documento.

Su Firma Aquí

Wall Street
INSTITUTE
X men2m20g
TRANSLATED BY
AUTHORIZED SIGNATURE

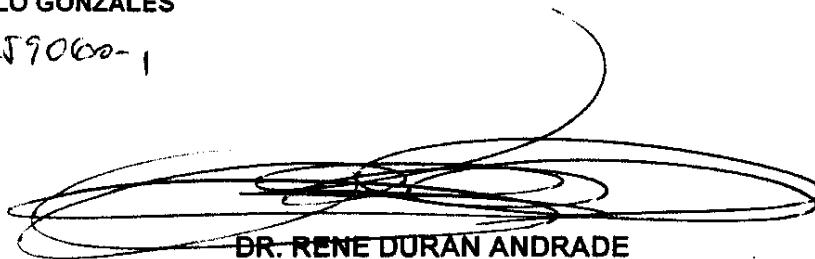
RECONOCIMIENTO DE FIRMA

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE , ante mi, DOCTOR RENE DURAN ANDRADE NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA, SEGÚN OFICIO FJA-DPA-2012-2571, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2012, comparece XIMENA MALO GONZALES, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede así como instruido que ha sido por mí, el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el documento anterior es suya, la misma que utiliza en todos los actos públicos y privados y firma conmigo **EL NOTARIO**, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

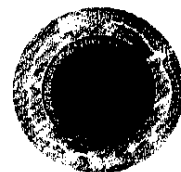
Ximena Malo Gonzales

XIMENA MALO GONZALES

C.I. 010259060-1



DR. RENE DURAN ANDRADE
NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA NOVENA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 010254647-8
 CARDENAS RODAS GALO SANTIAGO
 AZUAY/CUENCA/EL VECINO
 05 AGOSTO 1973
 AZUAY/CUENCA/EL VECINO
 SAGRARIO

0306 0312E M
 11/06/2009
 11/06/2009

FIRMADO DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO VANESSA FIDDA CRESPO PONTON
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 GALO ENRIQUE CARDENAS
 MARINA ESPERANZA RODAS
 CUENCA 11/06/2009
 11/06/2009
 PEN 1409111



FIRMADO DEL DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA
GILDA
010349885-9

FECHA DE EXPEDICIÓN
27-04-02
PROVINCIA
COTACACHI

SEXO
F

ESTADO CIVIL
Casada
GALO SANTIAGO
GARDENAS RODAS

010349885-9

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
LICENCIADO EN TURISMO

E398342222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRÉSPO JAJME LEONARDO

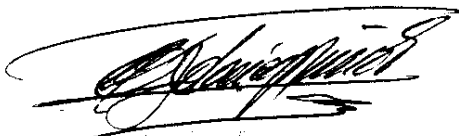
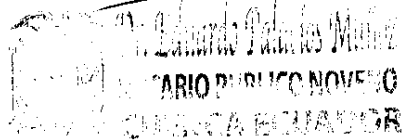
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PONTON YDA RIBOLD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GIL RAMIREZ DAVALOS
2011-08-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-15

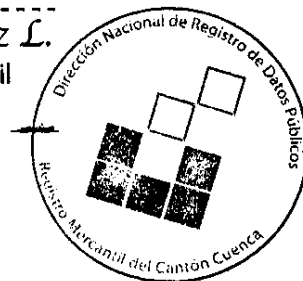
DIRECTOR GENERAL

Doy Fe.- Que al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía **LUZ DE LUNA "LUZLUN" CIA. LTDA.**, he marginado la transferencia de participaciones que antecede.- Cuenca 27/09/2012.-



Dr. Leonardo Palacios Muñoz
ABOGADO PÚBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

RAZON: Siento como tal, que ~~en~~ esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **LUZ DE LUNA LUZLUN CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 171 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha once de marzo del dos mil diez.- **CUENCA, TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.**

Dra. Verónica Vázquez L.
 Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA
Memorando No. SC.UJ.C.12.0794
Cuenca, octubre 17 de 2012
Trámite No. 8193

Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, en septiembre 24 de 2012, la misma que contiene una cesión de participaciones, mediante la cual **GALO SANTIAGO CARDENAS RODAS y SASHA TAKANO YATES** ceden participaciones dentro de la sociedad "**LUZ DE LUNA LUZLUN CIA. LTDA.**" a favor de **BENJAMIN GILLET WHEELER-HARSH**; le informo la misma cumple con lo previsto en los artículos 113, 118 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA

Cuenca, octubre 08 de 2012

Dr. O. Zurios
8/10/2012
Memo 294

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente y, como tal, Representante Legal de la compañía **LUZ DE LUNA "LUZLUN" CÍA. LTDA.**, con expediente No. **5492**, comunico que el día 08 de octubre de 2012, he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios, la siguiente **Transferencia de Participaciones**, constante en la Escritura Pública adjunta, celebrada el día 24 de septiembre de 2012, ante el señor Notario Público Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, la misma que consta con la razón al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la mencionada compañía en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el día 03 de octubre de 2012.

CEDENTE

Nombres: Galo Santiago
Apellidos: Cárdenas Rodas
Cédula Ciudadanía: 0102646478
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: Cuatro
Valor Participación Social: Un dólar (US\$ 1,00)
Tipo de Inversión: Nacional

CESIONARIO

Nombres: Benjamin Gillett
Apellidos: Wheeler-Harsh
Pasaporte: 028035224
Nacionalidad: Estadounidense
Número de Participaciones: Cuatro
Valor Participación Social: Un dólar (US\$ 1,00)
Tipo de Inversión: Extranjera

CEDENTE

Nombres: Sasha Takano
Apellidos: Yates
Pasaporte: 120740962
Nacionalidad: Estadounidense
Número de Participaciones: Ciento noventa y seis
Valor Participación Social: Un dólar (US\$ 1,00)
Tipo de Inversión: Extranjera

CESIONARIO

Nombres: Benjamin Gillett
Apellidos: Wheeler-Harsh
Pasaporte: 028035224
Nacionalidad: Estadounidense
Número de Participaciones: Ciento noventa y seis
Valor Participación Social: Un dólar (US\$ 1,00)
Tipo de Inversión: Extranjera

Por la favorable atención que sabrá brindar al presente, suscribo de usted.

Atentamente



Sr. Peter Genard Boynton
GERENTE
LUZ DE LUNA "LUZLUN" CÍA. LTDA.